

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 210 Viernes 4 de noviembre de 2011 Pág. 36631

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

34338 LAYFIL, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ESCINDIDA) LAYFIL, SOCIEDAD LIMITADA

DEPURACIÓN Y FILTRACIÓN TECHNOLOGIES, SOCIEDAD

LIMITADA

(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que el 1 de octubre de 2011, la Junta General de Socios de la mercantil "Layfil, Sociedad Limitada" (sociedad escindida), acordó la escisión total de la sociedad con creación de dos nuevas sociedades que se denominarán "Layfil, Sociedad Limitada", adoptando la denominación social de la sociedad escindida al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil ("Reglamento del Registro Mercantil") y "Depuración y Filtración Technologies, Sociedad Limitada", respectivamente.

Se manifiesta expresamente que les asiste a todos los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y a los acreedores de la compañía el derecho a oponerse a la misma, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por expresa remisión del artículo 73.1 de la misma.

Alonsotegui (Vizcaya), 7 de octubre de 2011.- Los miembros del Consejo de Administración de "Layfil, Sociedad Limitada". Presidente, don Francisco Javier Eizaguirre Ibarguren; Vocal, don José Manuel Saiz Fernández; Vocal, don Jesús María Mateos Rodríguez.

ID: A110080996-1